



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2081

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO "COMUNIDAD INDÍGENA TEKOKHA POR CAMPITO" DEL DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 12 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 845 del 16/05/2019; el Dictamen Social DGSO 0143-2021 del 22/09/21 y el Dictamen DIDI N° 1250/2021 del 28/09/21; la Ley 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 845 del 16 de mayo de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/19 por Contratación Excluida de la Ley N° 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, AD REFERÉNDUM".

Que, por Dictamen Social DGSO 0143-2021 del 22 de setiembre de 2021, la Dirección General Social manifiesta: "...habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social...". Se adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Dictamen DIDI N° 1250/2021 del 28 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "...esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la adjudicación de 17 (diecisiete) viviendas sociales, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena Tekoha Pora Campito, del Distrito de San Joaquín, departamento de Caaguazú, conforme lo propone la Dirección General Social, mediante Dictamen Social DGSO N° 143 de fecha 22/09/2021...".

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal expresa: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la lista de diecisiete (17) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena Tekoha Pora Campito, Distrito de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 0143-2021 del 22 de setiembre de 2021 y conforme al Dictamen DIDI N° 1250/2021 del 28 de setiembre de 2021, cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo precedente.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2081

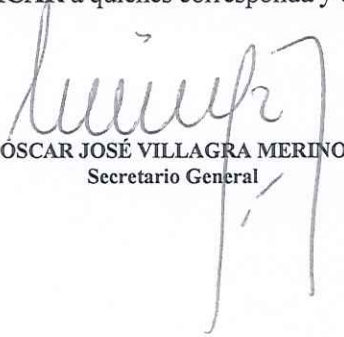
POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO "COMUNIDAD INDÍGENA TEKOKHA PORO CAMPITO" DEL DISTRITO DE SAN JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 12 de octubre de 2021.

-2-

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2081 del 12/10/21
LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS
Denominación del Grupo: Comunidad Indígena Tekoha Pora Campito
Distrito: San Joaquín Departamento: Caaguazú

Orden	Mz.	Lote	Apellido y Nombre del postulante	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad
1	V	1	RUIZ DIAZ AQUINO, GLADIS	7.373.972
2	V	3	GONZALEZ DUARTE, ELVIO	1.525.908
3	V	4	VAZQUEZ BRITZ, PAULINO	4.294.341	GONZALEZ DUARTE, SONIA	7.657.093
4	V	5	VILLALBA AQUINO, FELIX	5.230.156
5	V	6	VILLALBA, FRANCISCO	4.128.118	GONZALEZ, GRACIELA	3.872.742
6	V	7	VAZQUEZ OJEDA, BLANCA NILDA	3.872.670	AQUINO GAUTO, HUGO	7.358.455
7	V	8	OJEDA DUARTE, LIMPIA	4.128.174
8	V	9	VAZQUEZ, BENANCIO	3.872.743
9	V	10	OJEDA, CARLOS GUSTAVO	6.553.439
10	V	11	VILLALBA GONZALEZ, CELIA	8.131.377	ARANDA FERNANDEZ, MARIANO	6.748.185
11	V	12	VAZQUEZ BRITZ, CINTHIA RAFAELA	7.361.399
12	V	13	VILLALBA GONZALEZ, ZUNILDA	6.552.724
13	V	14	VAZQUEZ BRITZ, PRISILDA	4.302.620
14	V	15	BRITZ DUARTE, REINALDA	6.568.223
15	V	16	VILLALBA GONZALEZ, NOELIA	6.552.708
16	V	17	VILLALBA GONZALEZ, MIGUELA	6.552.714	BENITEZ LEGAL, ARNALDO	6.585.480
17	V	18	GONZALEZ DUARTE, SILVIO	2.968.230